

73

R.º P.º M.º pocos días antes desta parva llego casual mente a mis manos
uno de los Cuadernos de La materia de fe, que a dictado V.º R.º y sabiendole
idolo, que V.º R.º dice en la disputa. 3.ª que la de, Cuales el Objeto formal
de la fe; e hallado, que proponiendo en la Sec.ª 2.ª La Sentencia de Au-
reolo, impugna a N.º En.º S.º Cayetano, y le pone nota en lo, que yo luego muy
afeno de cenmura.

Si V.º R.º impugnara sus auritos Contradicciones segun Nestib de es-
las, ninguno de nosotros hablara palabra. pero como la impugnacion ha
finado a una de dos cosas; o a que N.º S.º Cayetano notando a Aureolo
de stulto, tambien nos implicita mente de stulto a N.º Doctor Ang.º
o a que proce diendo como inadsertido, es asimismo Contrario en lo, que
acerta de una misma materia sobre un mismo punto, en un mismo paragra-
fo dice; no podemos de far, de representar a V.º R.º nuestro sentimiento;
pues lo es, i muy grande; que se diga: O que N.º mai fiel Thomista noto de
stulto a N.º Doctor Angelis; O que un Doctor de tan Superior sphaera proce-
dio sin advertencia, sin acierto, en sus scriptos. perdome V.º R.º que le cause en
este punto, y sea; que no to marea la pluma, si no conociera que es Justo; libran
de Calumnias a nuestros Principales Doctores; y que no los; que beban los
discipulos en la doctrina de sus Maestros nuestros agrados, que a ellos mis-
mos, (conser affectos) les hacen armonia y de tal suerte los ponen en duda,
que ya dicen, el si Cultad para su Creencia.

Nota La impugnacion de V.º R.º se reduce, a decir (A) que por una parte nota
Cayetano de stulto la pregunta de Aureolo; y que por otra afirma; que la
sentencia de Aureolo es la misma en la Verdad de Verdad con la de N.º
Doctor Angelis, de aqui infiere V.º R.º que notando Cayetano de stulto a
Aureolo, noto tambien a N.º Angelis Doctor de stulto; por ser los dos en la
sentencia uno mismo; O que es Cayetano en lo, que dice, asi mismo opuesto.
Y asi me parece; que abre bastante mente respondiendo por parte del N.º Ca-
yetano, si pruebo Contradiccion; que N.º Cayetano no noto en cosa alguna
a Aureolo de stulto; pues en ese caso no que dara lugar para inferir, que
implicita mente llama stulto a N.º Angelis Doctor.

V.º R.º dice; que Cayetano noto de stulto esta pregunta de Aureo-
lo: Cur Deo Veraci Credendum? y en esto afirma V.º R.º con lo con-
tra que Cayetano nota de stulto la pregunta dicha. La segunda, que Caye-
tano dice; que la dicha pregunta es de Aureolo; y que como de tal author
la nota de stulto.

Respondo; que lo primero es Verdad; por que N.º Cayetano dice; que
esta pregunta quare creditur ipsi Veritati? es stulta. Non licencia de V.º R.º
e de hacer un reparo. V.º R.º dice; que la pregunta que N.º Cayetano nota de
stulta, es esta: Cur Deo Veraci Credendum? y la siguiente; quare creditur ipsi Ve-
ritati? Ya veo que para N.º intento lo mismo es la una, que la otra; por que tam-
ta stulticia fiera, preguntan: Cur Deo Veraci Credendum? como preguntan;
quare creditur ipsi Veritati? pero para legalidad de la cita no es lo mismo, aguese
puede añadir; que estas son minus Veritas, y Veracitas, son enteros muy distintos
segun sus signifi- cados, y segun la acepcion de los Theologos en esta materia;
pues del termino Veritas usan para hablar de la Verdad simpliciter in essendo,
y del termino Veracitas, para explicar la Verdad in dicendo. Conque se que de

(A)
Cayetani doctrina non prorsus mi di-
men reitendur est, quod in pre allega-
ceat questionem Aureoli stultamene,
quod nunt: Cur Deo Veraci Creden-
dum esse mente Captus, qui quereret:
ammi amandus: sed stultus Ca-
dicendi petulantia non aduer-
pugnatione non magis Aureo-
Diuum Thomam pungi. quod
nam in eodem & auerit Cayeta-
nam Aureoli eandem esse re-
sententia Diui Thomae, & si de
stat Aureolum, notat & D. Tho.
alem Thomam, cum ut ipse fa-
que ut eadem sententia; ni Ve-
que de si bi Contrarium esse; quod
atione non excipiam.
disput. 3.ª. Sect. 2.ª

(B)

Namquam Aureolus eam questionem instituit;
(scilicet) Cur Deo Veraci Credendum? sed hanc; Unde
Cognoscimus; Deo Veracitatem Competere? que
est Valde à priori dicenda.
in Codice ubi supra.

(C)

Quo ad presens attinet, dupliciter questio moueri
potest primo Cur Deo Veraci Credendum? est hec fa-
tua cur, et Viri Docto indigna. na nulationis ab
Aureolo mouetur, ut ex Capreolo refferente senten-
tiam Aureoli Constet. Secundo Unde Cuius Com-
pense Deo Veracitas, seu Veritas in dicendo adeo
perfecta; ut nec decipi Valeat nec decipere? et hec
obscura questio est et ab Aureolo excitata
in Codice diup. 2. sect. 3.

(D)

Inter proprias Causas Credulitatis Veritas est ad-
quam stat ultima resolutio. Credo namque Deo;
quia est ipsa Veritas. nec potest amplius queri
quare Credis ipse Veritati? fatua enim est nulla
est questio hec, sicut: quare homo est homo? nec
postquam reddita est Causa quare Ceditur Deo-
quia est ipsa Veritas, Consequenter se habet in
ta questio, quam Aureolus inferi quare De-
us est ipsa Veritas?

Cayetano in 22. q. 1. art. 1. §. huius premi-
ni

dein; que no hlo en quanto alas palabras, si no que en quanto
de la pregunta no está fielmente citado. St. Cayetano
fictio. St. Cayetano liba; que St. Cayetano formal
mera Verdad in eundo; uto explia St. Cayetano Veritas,
supregunta; quare Credis ipse Veritati? luego es Veritas
supregunta; diciendo, que pregunta: Cur Deo Veraci Credis
en esta seua del termino Veraci; que explia la Verdad in eundo
Conceden todos son cosas distintas. La Verdad in eundo
do Siendo (pued) La pregunta, que St. Cayetano
esta quare Credis ipse Veritati? para a mani fester; que St. Cayetano
ce, ni tiene, que la dicha pregunta es de Aureolo, para lo
Como St. Cayetano con otros terminos. Supone) que son entendi-
dos pregunta (B) quare Credis ipse Veritati? quare Deu-
itambien; que Aureolo nun la hizo esta pregunta, quare Deu-
ti? St. Cayetano la pregunta que Aureolo hace, es quare Deus est ipse
Cito Supuesto, pruebo de esta forma mi assumpto. que
dos pregunta, entodo diuerso, no po lo la una se note de
tender que se nota de stulta la otra; ni por que se diga; que
Doctor, se deue inferir que St. Cayetano author hace la otra
no se a firma. Sed sic est; que estas dos preguntas, quare
tati? y quare Deus est ipse Veritas? La pone St. Cayetano
uenas, La pone la primera dice, que es stulta, sin decir; que es de
al poner la segunda, dice St. Cayetano, que es de Aureolo, sin notari-
go; no se debe entender, ni inferir; que por que se nota de stulta
de stulta la otra ni por que dice que la una es de Aureolo,
tambien lo es la otra, que se nota de stulta; que tal nota
sugara an como St. Cayetano dice, que es de Aureolo La segunda
bien que la en la primera.
La mayor de te. Sillogismo es evidente. Jaunque no
puede St. Cayetano de far de Concordia; por que am como St. Cayetano
St. Cayetano hu premiis pone una y otra pregunta, diciendo
La una, pero sin decir que lo es la otra; an tambien St. Cayetano
tiam Aureoli (C) pone ambas preguntas, y dice; que es fatua
na de un ombre docto esta pregunta; Cur Deo Veraci Credis
es la que St. Cayetano nota de stulta poni en esta de la
re Credis ipse Veritati? y sin decir; que es stulta la otra. y
ieran diciendo en un mismo modo pone ambas preguntas. La
es stulta, y que otra es de Aureolo. Luego tiene; que, su-
ta; o ambas de Aureolo. y sabe, que responde a St. Cayetano
racon. que importa que las ponga en un mismo modo. Si
diuersas; que importa; que las ponga en un mismo modo. Si
una es de Aureolo; La otra no es esto mismo puede lo respon-
de St. Cayetano; y esto es lo que contiene La maior de mi Sillogismo
pruebo aminor, refiriendo fielmente las palabras
que son como se siguen (D) entre las proprias Causas de
La Verdad es a quien era La ultima resolucion. Credo cierta-
mente que es la misma Verdad. ni se puede mas preguntar; por que
Verdad; fatua de Verdad y bana es esta pregunta; por que
es homore? (aqui pone una señal de que terminaba lo que iba
Consulten grande da inmediata mente principio a otro
ueno sobre otro punto) ni de pue, que se adado La Causa por
a Dios; por que es la misma Verdad; se tiene Conuiente que
tion, que Aureolo refiere. por que Dios es la misma Verdad
actu palabras de St. Cayetano se infiere; que pone la
guntas como mis diuersas, que la pone en oraciones distintas
dos diuersos intonta, que nota la primera de fatua sin decir; que
Aureolo; y que de pue pone la segunda diciendo, que es de Aureolo
ponerle La nota de fatua, esto es lo que estan diciendo supalaba;
contiene la menor de mi Sillogismo, Cuius Consequencia

en Virtud de lo (Como lo son) Su premisa.

Y para que V. Ma. sea; Como S. Cayetano pone las dos dichas pre-
guntas Como diuersas; sin de su lugar, para que se pueda entender de que
la que nota de fatua latrae por de Aureolo; pondre aqui los intentos,
para que las traie y bera V. Ma. Como son muy distintos. La pregunta,
que nota de fatua, latrae S. Cayetano; para probar esta propo-
sicion que es su auerto segun su parti dular. S. Cayetano sobre este punto.
entre las causas proprias (estas) entre los motivos, y damei formales de
La Credulidad, La Verdad es la ultima, en quien se reuel ventoda, si que
aya otra Razon formal, en quien la Verdad se reuel ba. esta con eluion gra
da S. Cayetano en su palabras con el di. Causo, que in eluion, yo pongo de
esta suerte, reducido a forma. Si la Verdad no fuera el Ultimo motivo
Razon formal del auerto de la fee, fuera dable otro en quien Como moti-
bo formal se redujera la Verdad: este no es dable. Luego la Verdad es la ulti-
ma Razon, y motivo formal &c. prueba la menor. Si fuera dable algun moti-
bo, o Razon formal, a quien la Verdad se reduciera, des pues de averdadado por
motivo formal de Creer a Dios, que es la misma Verdad; Sepudiera pre-
guntar; por que se da credito a la misma Verdad: esta pregunta no se puede
hacer. Luego; no ai otro motivo, o Razon formal, a quien la Verdad se pue-
da reducir. prueba la menor esta pregunta: por que se da credito a la mis-
ma Verdad: es pregunta lo Ca. Ouecia. Luego no se puede hacer. Lue-
go no ai otro motivo formal de Credulidad, a quien la Verdad se deba,
y queda reducir

Luego pone la pregunta de Aureolo para impugnarla de in Con-
siquiente por lo, que mira ala indagacion de los motivos, o Raciones
formales de Creer y pone esta Con eluion. hacer esta pregunta. quare
Deus est ipsa Veritas? no es proceder Consiquiente mente en la indaga-
cion de los motivos formales de la fee. prueba la esta con los siguientes di-
cursos; que in eluion sus palabras. (E) esta pregunta quare Deus est ipsa
Veritas? de la Causa phisica de la Causa, no la formal del auento. luego
es inconsequiente mente fecha para la indagacion de los motivos formales
del auento de la fee. prueba del antecedente. (Causa que animal pa recere)
(Claro) puede ser el siguiente di. Causo. lo que basta para Creer infal-
ble mente a Dios es, que sea la misma Verdad, probengale de donde
se proba niere. S. Cayetano. Luego; hacer esta pregunta, por que Dios es la mis-
ma Verdad? es buscar la Causa phisica de la Causa, y no es Consiquiente
en la indagacion de la Causa formal del auento. prueba el antee-
cedente, no puede llamarse de la Verdad falsedad alguna. luego; ni-
entras se concede, y suppone; que Dios es la misma Verdad, se concede; que
cu Causa formal del auento, y para esto se supone que no ha al Causo
la ber de donde Como de Causa phisica se proba niere.

Bien pudiera yo detenerme a discurrir en Virtud de la palabra
Referenda den Ordena Confirmar lo dicho, decir: que es por imposi-
ble Dios siendo Dios, no fuera la misma Verdad; no hubiera a motivo
formal para Creerle. Y que si por imposible; siendo la misma Ver-
dad no fuera Dios hubiera motivo, y Causa formal del auento de
La fee. esto pudiera afirmar, y defender. por que no es a Jeno de la
Doctrina del S. Cayetano; en Ordena manifestar; que esta pregun-
ta, quare Deus est ipsa Veritas? es muy inconsequente para la in-
dagacion de la Causa formal del auento de la fee. pero Como mi in-
tento no es defender su Doctrina, sino probar que no todo por de Aureolo
La pregunta que nota de fatua; no quiero salir de lo, que sus palabras, lo
tienen; que en Virtud de ella, podra ver V. Ma. Como la pregunta que
nota de fatua latrae para probar su auerto y queda supponer, suppona
Con Aureolo que la Razon y motivo formal de Creer a Dios es por

(E)

in reddita ut Causa: quare Creditur
ipsa Veritas: Consequenter se habet is-
ta, quam Aureolus inserit: quare Deus
Veritas? hoc enim non per se, sed ad ad-
uentum, sed ad Causam rei. Unde an-
teponitur, quod Deus est ipsa Veritas;
hoc, quod ipsi Creditant infallibiliter,
et Veritati non potest falsum emanare.
in ubi Supra.

(II)

Con el Sr. Dn. Fr. Juan de la Cruz, que Cayetano dice quala sentencia es
la misma que la del Angelico Doctor sin dis crepan en cosa alguna. Lo
yo prubo que se distinguen en mucho; quedará la gar en este campo
donde; que aun que hubiere Cayetano nro docto de lo contrario.

(H)

per impeturam Aureum pungit.
in codice ubi supra

Digo (pues) que La Sentencia de Aureslo se distingue en mucha
de la del Doctor Angelito segun la explicita Cayetano. Para que mas bien
sebra esto que esta La diuinidad, dire primero esto que no ai distincion
Para esto hare algunos Supuestos.

Suppongo primero: que Capreolo, & Cayetano (como ya
dice: (I) Nota de sus textos) afirman: que en Dios es lo mismo ser
Verdad, que primera Verdad no solo en el sentido idéntico: sino en el
modo de tal suerte; que en Dios no añade el ser Verdad, a el ser Verdad congo
de naturaleza distinta: como lo añade Atributo de la Verdad congo
los quales, aunque con la Verdad sean idénticos lo mismo, no lo son formaliter.

Este Supuesto (que es lo que uniformemente afirman en seneca, de Capresto, Cayetano, Sr. Thomas, y Averro) para, á manifestar esto, que se distingue segun la mente de los doctores Thomistas. Y para proceder con la claridad posible supongo: que aqui se puede entender da sobre los puntos.

2.^o punto es V Dios (en quien es lo mismo formaliter la Verdad y Verdad) para ser Objecto formal de la fee; necesse explicar la Verdad; para ser motiuo formal del aueruo. y para que Aueruo se reduca como a motiuo formal ultimo, a su Verdad explicada aunque de su Deidad formaliter indistinta. = Obuente que sea Verdad; y explique sola mente Mer Verdad; para que a la Verdad sin explicar la Verdad, se reduca ultimamente la fee: en este punto afirman Capreolo y Cayetano: que S.^{to} Thomas y Aureolo se distinguen por que Aureolo dice: que Dios es Objecto formal de la fee, Sub ratione Deitatis; desuerte, que no explique mas que ser Verdad; y que formalmente se reduce como motiuo formal ultimo de Creer, la Verdad a la Verdad. y Capreolo y Cayetano afirman explicando a S.^{to} Thomas, que aunque Dios es Objecto formal de la fee Sub ratione Veritatis es menester que explique su Verdad, aunque sea de la Verdad formalmente distinta, para que Dios segun su Verdad explicada, sea motiuo formal del aueruo; de forma que la Verdad no se reduca como motiuo formal de Creer a la Divinidad, a quien todos los otros motiuos se reducen como a raiz principal.

Lo primero dicen Capreolo & Cavetano poniendose Contra los argumentos de Averroes a Principio, señal de guerra, preguntando Sentian que Averroes di Curio en Contra. Y pues V.R.^{ma} dice; Quela son-

etiam Aurelius probando, quod Veritas
non sit formale in obiecto fidei, (scilicet)
sed ad signat. Cuiusque ratione prima Veritas
hoc est de ratione formalis obiecti, ut
ad hoc ad Superiorem Causam in eadem
sed non sic est in proprio: quia si que
quare creditur Annullum fidei? responde-
ria hoc dicit prima Veritas, que mentiri non
generatur ultra. quare mentiri non potest
proponit diuina quia est Deus. et ne-
cessitas ad aliud obiectum formale
Veritas se habet, ut obiectum ma-
teriale, aut intelligi per rationem Veri-
tatis a prima Veritate et hoc non est possibi-
le intelligi aliquid attributum: specia-
le hoc non potest dici, quia illud non addi-
turi tatem et non additio: in quantum com-
mune non est finis; Et ita fides non habet fidem
sub formali et profertur q. relinquitur
sub ratione humanitatis sit obiectum
et non Veritas prima, hec ille.

(L)
 ut patet per hoc ut patet ex eo, esse Veritatem, ut Veluti
 ad Datum, ac per hoc ultima conclusio fidei n. iustit
 ponitur ad Unitatem. Et cum quoniam: quare Deo cre
 respondetur: quia est ipsa Veritas et figurati
 respondetur quia est Deus. et hic est per minus
 inquit Aureolus apud Cap. eolum in 24
 sentent. et confirmatur inquit) quia ali
 et idem finis et obiectum fidei; nam Veritas
 et Veritas (que quasi passio est eius) erit obfec
 tum ipsius; et n. Veritas prima est formale
 fidei.
 Petrus vbi. Supra.

tenencia de Aureolo no se halla en otro que en Capreolo; pero
debe estar. Sea V. R. Ma. sus palabras (K) y sea tambien la
que dice lo mismo (L) y digo que V. R. Ma. sea; porque en
es bastante.

(M)

Constat imprimis quod Verum nihil ad obiectum reale suum rati-
onem. Constat deinde Verum obiectum intellectus, quatenus
est ratio formalis obiecti intellectus, sed quia veri-
tas est conditio eius ut est obiectum intellectus.

Cayetano ubi supra. S. ad euentiam.

(N)

Secundum explanationem quidem: quia cum fides
sit virtus pertinet ad intellectum: ex hoc patet
quod Deus ut veritas ponitur eius formale ob-
iectum; signum est. quod Deus sit obiectum
fidei ut faciat obiectum; quatenus virtutem
intellectus.

Cayetano S. in idem quo que

(O)

his premisiis ad primum dubium dicitur: quod ser-
mo authoris est formalis de veritate prima; ut sit;
et de obiecto formalis explicito; et appropriato.

Cayetano ibidem

(P)

ad primum Aureolo negatur minor, nec valet
probatio, quia ita propositio propria veritati non potest
mentiri; si reduitur in hanc, Deus non potest mentiri;
immo contra, ideo Deus non potest mentiri quia est pri-
ma veritas. Verum tamen cum dicitur per Thomam, quod
formale obiectum fidei est prima veritas, non inueni-
tur excludere, quod Deus vel diuinitas sit forma-
le obiectum.

ad 2. dicitur: quod per primam veritatem
intelligimus diuinam essentiam prout induit ra-
tionem primam veritatis; nec dicitur: quod tale atri-
butum addat aliquid ad diuinitatem secundam
veram; sed solum quantum ad modum nostrum
intelligendi et considerandi. et cum dicitur quod
diuinitas non est finis sub ratione primae veritatis
dicitur: quod falsum est, quia cum fides sit in intellectu
bonum autem et finis intellectus sit verum manifestum
quod diuinitas sit finis fidei, et intellectus sub ratione
veritatis.

Capreolo q. citata infra

(Q)

ad id que imprimis notum, quod iam in sectione 2. ad
manu (supra) Aureoli sententiam mihi esse veram
nam quantum ad eam unionem, non autem quantum
ad probationem quam Aureoli illam suam quia ut
inferius ostendimus, per V. R. Ma. ad hunc me-
morat probationem istam, quia ille unus est; imo ab so-
late loquendo, Aureoli dicitur Verum non est
in codice ubi supra.

Secundo. (que es en lo que ai distincion) dice N. S.
pues en C. S. ad euentiam; despues de auer dicho; que la
Dios nos distinta de la Verdad, que es ser; dice: que la Verdad
del ser, para que cualquier ente sea Obiecto del entendimiento
donde es men digno de reparar. Algado y Verdadero
S. Cayetano, primero afirma; que la Verdad no es distinta
de la Verdad de la Verdad; que la Verdad (que es lo mismo que la
es la racion formal del Obiecto de la fe; y que la Verdad por
esta aqui Confirmo con Aureolo.

Despues dice: que aunque la Verdad respecto de ser no es
alguna, sea racion formal, del ente, segun que Obiecto del enten-
dimiento, que a menester explicar. N. S. para ser Obiecto
tendi miento. de aqui inferre; que aunque la Verdad sea Ob-
la fe, a menester para ser lo explicar la Verdad. esto no dice
lo contrario. V. R. Ma. Cayetano en C. S. in idem quoque. dice
a la racion formal del Obiecto de la fe, explicando la Verdad
de la racion. porque la fe pertenece a el entendimiento; segun
formal del Obiecto de la fe, sea de explicar algo, que
a el entendimiento. esto es la Verdad: luego la diuinidad
racion formal del Obiecto de la fe, a de explicar la Verdad.

Despues compone a S. Thomas con Aureolo dicitur
el Obiecto formal de la fe es la primera Verdad, segun
Dios es lo mismo que la diuinidad. (aqui conviene con
segun que la diuinidad la explica para ser Obiecto formal
fe. (O) aqui se aparta de Aureolo, y dice: que de
se distingue. V. R. Ma. impugna a Aureolo (como se a visto)
pare que afirma; que la Verdad se reduce a la diuini-
mo a motiuo formal de la fe.

Quello mas me podia detener en este punto; pero por
mente las palabras de Capreolo (P) para que sea V. R. Ma. como
mo segun esto no la misma la sentencia de Aureolo, y de
segun Capreolo y Cayetano; pues estos Doctores afirman
que la diuinidad sea en Dios la racion formal de la
la fe, dicen, que es, explicando la Verdad. y que la Verdad
duce a la diuinidad; como a causa formal. ante
dad a la Verdad como a motiuo formal ultimo de
de la fe; lo qual es expreso mente contra Aureolo.

Conferre de aqui: que segun Capreolo, y Cayetano
tenencia de S. Thomas y de Aureolo la misma; pero
distinto el modo de proponerla, y de defenderla; y
en en uno y se diferenciara en otro; que es lo que le
pues segun dice (Q) que abraza la sentencia de Aureolo
no sus razones, porque no son del todo verdaderas, y por que
a hallado otras mejores.

Concluyo mi papel por no ser mas molesto
que no abia mas que decir. Suplico a V. R. Ma. que trate
Cayetano con estilo mas reuerente, pues veo; que dice V. R. Ma.
Cayetano, y dicensi petulantia non aduertit. no ignora

que este termino petulan tia segun Callegi no signifi la presuncion, o de-
uer guencia. no son estos terminos, Conque se puede hablar de un hombre
tan virtuoso, tan docto, y de Dignidad tan elevada como lo fue el
Sr. Cayetano.

Noti ene tanta authoridad en Linea de es Euclat un arguyente,
quando impugna; Como tiene el Supremo tribunal de la fee: para
expurgar, y limpiar de errores Cualesquier alibor. Sea V.R.^{ma} el expor-
gatorio nouissimo del año de quarenta; y hallara; que quando habla
del Sr. Cayetano Conociendo su mucha authoridad, repetido; Vez
dice **(R)** que un tan gran Doctor no es Critico Lo errores, que se halla-
ron, en sus libros sino que por malicia de herege, ó bicio de impren-
tas se hallaron en sus obras intrusos, asi benere y honro el Supremo
tribunal de la fee á el Sr. Cayetano Conociendo, lo, que se merecio y
merece; Jauri debe ser Venerado de to dor.

Dice por ultimo V.R.^{ma} me Vellit Cayetanui; Se siti Contrarium
ere quod ego ad miratione non excipiam lo que se admira es singular.
lo que no se admira es comun. Conque supuesto. que V.R.^{ma} dice; que
no se admira de que el Sr. Cayetano se Contrarie ari mismo;
sinduda que V.R.^{ma} es cosa comun hallarle Contrarie da-
des á el Sr. Cayetano. á lo qual lo primero, que se me ofrece;
que decir, es; que aun viuiendo el Sr. Cayetano, le parecio á algunos,
que sus escriptos tenian Contrariedad, (Comopuede V.R.^{ma}
Ver en el Tratado Octabo de sus opus Culos) ystonacia, de que aun
mi mismo tiempo el Sr. Cayetano es agudo, neruioto, y profundo en
su estilo, y raones; y por quanto me persuado á que esta sera la
Causa de parecerle á V.R.^{ma}; que tiene en sus escriptos Contrarie-
dade, le digo dos cosas. La primera; que si gura, y me las partici-
pe; por que Confio en Dios, que se le hallará en la doctrina del
Sr. Cayetano res puestas; y por que quien se á determinado aponer
su firma en este papel, lo cita; para defender la Verdad por qua-
ntos medios sean posibles que dando á eleccion de V.R.^{ma} el
señalarlos. La segunda que es maxima practi Cada por
el Angelico Doctor que quando hallamos algunas, que nos parecen
Contrariedades, en los Doctores antiguos primero no es mas de persua-
dir á que nosotros no los entendemos, quando á que ellos erraron. esta
es maxima politica, christiana, y religiosa, en que siempre se á es-
merado la Sagrada religion de la Compania de Jesus, que bene-
ro y deves, Cumpla muchos centenarios con innumerables aumentos,
pues estan importante á la iglesia de Dios que guarde á V.R.^{ma} mucha
años deste R.^o Conuento y Collegio de S. Pablo de Cordoba a Mayo
de 1689 Bero la Mano de V.R.^{ma} Su affecto y seguro Servi-
dor Fr. Antonio de Pitiello

Amo J. M. fran. Ortiz

(R)

Commentarius Cayetani in Sum-
ma, qui fraude hereticorum inep-

allia, que notari pueri violantur,
mi aucto vitiati Et tempore in quos-
que vitiati e diti omni bus magis, quam
funda sunt

lit T clau. 2.